

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE CHILE
ARMADA DE CHILE (01)

Partida : 11
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		363.342.633	81.123
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		913.247	5.304
	02	Del Gobierno Central		913.247	5.304
	005	Ejército de Chile		14.348	
	010	Programa Antártico - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		662.810	
	015	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		236.089	5.304
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES			8.624
	99	Otros			8.624
09		APORTE FISCAL		361.260.373	66.095
	01	Libre		361.260.373	66.095
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.169.013	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.169.013	1.100
		GASTOS		363.342.633	81.123
21		GASTOS EN PERSONAL	02	296.798.886	23.778
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	59.017.027	54.692
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		46.204	
	01	Prestaciones Previsionales		46.204	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.415.042	
	01	Al Sector Privado		106.384	
	005	Atenciones Médicas		4.268	
	008	Clubes		102.116	
	02	Al Gobierno Central		237.142	
	004	Ejército de Chile		5.768	
	007	Estado Mayor Conjunto		206.112	
	010	Dirección General de Movilización Nacional		25.262	
	03	A Otras Entidades Públicas		4.071.516	
	243	Bienestar Social		1.524.151	
	244	Administrador Financiero Sistema Salud Armada		2.547.365	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.617.856	1.553
	03	Vehículos		459.926	
	04	Mobiliario y Otros		297.576	13
	05	Máquinas y Equipos		225.850	1.495

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE CHILE
ARMADA DE CHILE (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	06	Equipos Informáticos		407.741	17
	07	Programas Informáticos		226.763	28
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		278.605	
	02	Proyectos		278.605	
32		PRÉSTAMOS		1.169.013	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.169.013	1.100

GLOSAS :

01 En el mes de enero del año 2017, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Naval "Arturo Prat" y Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisternas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

La Armada de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a la Dirección General del Territorio Marítimo, la Dirección de Sanidad y el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile.

02 En moneda extranjera :

Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.

03 Incluye :

- \$ 163.734 miles y US\$ 549 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.